

Año de 1919.

LADRIDO OFICIAL
Sábado 16 de Agosto

Nº 98.

Precios de suscripción

En la Capital:

Por un mes... 2 ptas.
tres meses... 5'50
seis meses... 10'50
un año... 20'50

Fuera de la Capital:

Por un mes... 2'50 ptas.
tres meses. 7
seis meses. 12'50
un año... 24

Números sueltos, 0'25 pese-
tas cada uno.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1º del Código Civil.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Agosto).

Administración Provincial

Diputación Provincial

CIRCULAR

Por el señor Arrendatario del Contingente provincial ha sido nombrado Agente auxiliar para la gestión recaudatoria de las cantidades que constituyen el repartimiento provincial de Logroño y de los descubiertos en que se hallen los pueblos por los repartimientos de años anteriores, don Venancio Valdivielso y Angulo.

Lo que se hace saber para conocimiento de los Ayuntamientos y al objeto de que por las Autoridades se le reconozca como tal Agente y le presten los auxilios que reclame para el mejor desempeño de su cometido.

Logroño, 14 de Agosto de 1919.

El Presidente,
Daniel Menchaca

Delegación de Hacienda

Por el Ministerio de Abastecimientos con fecha 8 del actual se me comunica la siguiente Real orden:

Vistas las consultas elevadas a este Ministerio por diversas entidades industriales y mercantiles y por distintos interesados respecto al procedimiento seguido por algunas Juntas administrativas para fallar los expedientes en tramitación con arreglo al Real decreto de 27 de Junio último:

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Precios de inserción

Los Vedados y anuncios oficiales y particulares que sean

de pago, satisfarán CINCO CÉNTIMOS de peseta POR PALABRA,

y los anuncios judiciales a ra-

ción de TRES céntimos del peso-

tal, también POR PALABRA, de-

biendo los interesados acredita-

los supuestos alfabéticamente

antes de la publicación y

comienzo del pago, por medio de la correspondien-

ta carta de pago, haber satis-

fecho su importe en la Deposi-

taria de fondos provinciales,

sin cuyo requisito no se in-

será admitida la inserción.

Se suscribe en la Secretaría de la Exenta, Diputación y en la Im-

prenta Provincial, instalada en la Casa de Beneficencia.

El pago de suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Franqueo

concertado

Lo que se hace público en este trámite o aplicación indebida de BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento del recaudado, las cuales alcanza-
do de lo que en la misma se di-
cieren tanto al señor Alcalde como
pone, y para conocimiento de sus Concejales:
Logroño, 12 de Agosto de 1919.

— El Administrador de Propieda-
— El Delegado de Hacienda, Fran-
des el Impuestos, P. S., Juan Iri-
cisco de la Guardia.

Administración de Propiedades

é Impuestos

Con esta fecha han sido hechos
por esta Sección, los siguientes
nombramientos en propiedad:

D. Dorotea Nanclares Gue-
vara, para Villarejo, en virtud
de reingreso, (caso 4.º, artículo
90 del Estatuto), y

D. Asunción Quiles Perpiñán,
para Quintanar de Rioja (Villar-
ta Quintana), por concurso de
interinos, conforme al Real de-
creto de 13 de Febrero, próximo
pasado, ambas con el sueldo de
1.250 pesetas.

Lo que se publica a los efectos
consiguientes.

Logroño, 13 de Agosto de 1919.

El Jefe de la Sección, J. Anto-
nio Alonso.

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

Tesorería de Hacienda**Recaudación ordinaria****Contribución Rústica****Pueblo de Pradejón**

RELACIÓN de los recibos correspondientes al cuarto trimestre de 1916, que se supone fueron destruidos por el incendio ocurrido en el local que ocupaba la Oficina recaudatoria de la zona de Calahorra-Alfar o el día 15 de Noviembre de dicho año, y que debiendo procederse a la reconstitución de los mismos, según dispone el artículo 154 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en este periódico oficial a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, y si éstos se consideran solventes por haber satisfecho sus descubiertos, pueden justificarlo presentando los recibos en esta Tesorería en el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, previniéndoles que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se solicitará de la Superioridad autorización para llevar a efecto la extensión de nuevos recibos a fin de proceder a su realización.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	IMPORTE Ptas. Ots.
1	D. ^a Abdona Vicioso Ezquerro	4 62
2	Don Agapito Preciado Ezquierro	4 99
4	» Agapito Aragón Pastor	2 13
5	» Agapito Miranda García	3 33
7	» Agustín Heras Ezquerro	5 69
11	» Alejandro Carbayo A.	2 91
12	» Alejandro Ezquerro García	3 »
13	» Alejo Ezquerro García	3 33
14	» Alberto Ezquerro Heras	20 72
15	» Aurelio Ezquerro Ezquerro	4 44
17	» Ambrosio Muñoz Pastor	2 12
18	» Amós Ezquerro Fernández	26 81
19	» Amós Martínez Rincón	3 51
20	» Andrés Mangado	2 59
23	» Andrés Cordón Navas	7 49
26	» Angel Mangado Ezquerro	3 88
37	» Antonio Fernández Cordón	4 16
38	» Antonio Fernández Ezquerro	3 05
39	» Antonio Ezquerro Montiel	9 06
40	» Antonio Ambrosi M.	2 03
48	» Angel Ezquerro Rincón	5 17
58	» Basilio Ezquerro Romeo	2 82
63	» Benito Marín Sánchez	1 94
64	» Benito Marrodán Ezquerro	1 90
65	» Bernabé Ezquerro Mangado	12 25
66	» Bernabé Benito Pisón	3 97
68	» Blas Ezquerro Vicioso	5 59
72	» Braulio Ocón Alonso	3 38
73	» Basilio Ezquerro Romeo	4 12
75	» Buenaventura Fernández	24 13
76	» Buenaventura Vicioso	3 28
78	D. ^a Consuelo Ezquerro Herce	12 44
83	Don Casto Ezquerro Heras	3 05
84	» Castor Ibáñez	2 77
86	» Cayo Ezquerro Herce	17 98
87	» Ceferino Ezquerro Heras	1 81
91	» Celedonio Ezquerro Ezquerro	3 10
93	» Celedonio Santos	3 33
94	» Cesáreo Santos García	6 84
97	» Claudio Navas Fernández	10 73
98	» Clemente Rincón	5 96
100	» Cosme Mangado Ezquerro	2 68
104	» Ciro Ezquerro Ezquerro	5 64
106	» Daniel Muñoz Jiménez	3 56
107	» Daniel Cordón M.	6 70
111	» Doroteo Ezquerro Ezquerro	2 12
114	» Eduardo Moral N.	3 98
115	» Elías Cordón Ezquerro	5 73
116	» Emeterio Heras Ezquerro	6 01
119	» Emilio Aragón Miranda	1 75
120	D. ^a Escolástica Ochoa Miguel	1 90
122	Don Esteban Ortega Mangado	1 81
123	» Esteban Ezquerro Vicioso	1 94
124	» Eugenio Vicioso Mangado	2 50
126	» Eulogio Fernández Ezquerro	34 49
128	» Eusebio Ruiz Cordón	4 39
130	» Eustasio Ezquerro Ezquerro	12 02
131	» Eustasio Miranda García	4 88
132	» Eustasio Gil García	2 91
133	» Evaristo Ezquerro García	4 35
136	» Fabián Mangado Ezquerro	4 25
138	D. ^a Faustina Pérez Gómez	2 08

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	IMPORTE Ptas. Ots.
139	Don Faustino Ezquerro Ezquerro	5 82
144	» Felipe Ezquerro Ezquerro	2 77
145	» Félix Cordón Romeo	4 26
146	» Félix Cordón Fernández	4 75
147	» Félix Velasco Ezquerro	8 55
152	» Félix Ezquerro Ezquerro	3 51
154	» Fernando Fernández Romeo	2 17
155	» Fernando Cordón M.	3 88
157	» Fidel Marrodán Ezquerro	7 54
158	» Fidel Fernández Ezquerro	8 74
160	» Elorenco Moreno Loza	1 85
161	» Florencio Ezquerro de Casimiro	6 38
162	» Florencio Ezquerro de Domingo	5 41
163	» Florencio Mangado C.	2 31
165	» Francisco Ezquerro Mangado	4 48
168	» Francisco Fernández Ezquerro	19 78
169	» Francisco Martínez Ezquerro	4 58
170	» Francisco Ezquerro de Celestino	3 24
174	» Francisco Ezquerro Romeo	1 89
175	» Francisco Pellejero Benito	6 33
176	» Francisco Ezquerro Sáenz	3 10
178	» Francisco Muñoz Jiménez	4 30
183	» Gabino Lavega Ayarza	2 45
185	» Gabino Ezquerro Herce	3 37
188	» Galo Marrodán Ezquerro	3 84
190	» Jerónimo Ezquerro Ezquerro	7 03
191	» Jerónimo Ezquerro M.	10 96
192	» Gil Fernández Vicioso	2 50
195	» Guillermo González Palacios	2 40
196	» Gerundio Ezquerro Ezquerro	3 05
201	» Guillermo García Herce	2 27
206	D. ^a Higinia Gutiérrez Luis	2 77
207	Don Hiarión Preciado Ezquerro	4 07
210	» Hipólito Ezquerro Pellejero	3 52
214	» Ignacio Martínez González	1 85
216	» Indalecio Ezquerro Ezquerro	3 24
223	D. ^a Javiera Fernández Gil	5 08
225	Don José Ezquerro Montiel	17 61
226	» José Ezquerro Ezquerro	4 12
227	» José Ezquerro Mangado	2 03
228	» José Iñiguez Fernández	1 89
232	» José Fernández Ezquerro	25 94
233	» José Cordón Fernández	6 85
235	» José M. Lavega	3 »
236	» Juan Marrodán Ezquerro	4 30
237	» Juan García Mangado	6 61
238	» Juan Iñiguez Pellejero	1 71
239	» Juan Ezquerro Fernández	2 87
240	» Juan Ezquerro Cordón	4 67
243	» Juan Francisco Fernández E.	2 26
244	» Juan Pérez Vicioso Ezquerro	2 08
246	D. ^a Juana Ezquerro Ezquerro	3 »
248	Don José Cordón Miranda	5 64
252	» Justo Ocón Alonso	2 36
253	» Justo Hernández Ezquerro	1 85
254	» Justo Ezquerro Ezquerro	13 68
255	» Justo Sáez Ezquerro	1 99
256	» Justo Fernández Fernández	11 69
257	» Jesús García Herce	2 40
265	» José Mangado Mangado	1 89
267	» Laureano Miranda García	2 41
268	» Lázaro Ezquerro Rincón	1 94
269	» Leandro Navas Ezquerro	7 58
271	» Leandro Ezquerro Romeo	5 96
272	» León Lavega Malo	2 17
273	» León Ezquerro Ezquerro	7 12
274	» León Vicioso Lavega	4 72
275	» León Heras Santos	3 47
278	» Lino Velasco Ezquerro	7 49
280	» Lorenzo Navas Santos	4 53
281	» Lorenzo Ezquerro Iñiguez	2 63
283	» Lorenzo Ezquerro de Martiniano	4 21
286	» Lucas Fernández Ezquerro	5 32
287	» Lucas García Ezquerro	4 90
289	» Lucas Ezquerro Pellejero	1 99
291	» Lucas Miranda García	2 17
299	» Manuel Ezquerro de Cándido	5 73
300	» Manuel Ezquerro de Fernando	3 74
301	» Manuel Ezquerro Marrodán	21 18
302	» Manuel Ezquerro Herce	10 63
303	» Manuel Ezquerro García	5 96
305	» Manuel Martínez Lavega	2 96
306	» Manuel Heras Vicioso	1 76
309	D. ^a Manuela Vicioso Navas	1 89
313	Don Marcelino Simón Mangado	1 94

(Continuará)

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES Á CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

RELACION de los árboles y leñas que procedentes de los derribados por los vientos han sido autorizados por el Ilmo. Sr. Inspector general con fecha 20 de Junio último, para ser enajenados en pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo al pliego de condiciones facultativas inserto en el BOLETÍN OFICIAL número 83, del 11 de Julio de 1918.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	MONTES	ESPECIE	APROVECHAMIENTOS			TASACIÓN — Pesetas	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	OBSERVACIONES
			MADERAS — Metros cúbicos	LEÑAS — Estereos	RAMAJE — Estereos			
Viniegra de Abajo.	Garbey y Umbría.. . .	Roble.. . .	»	200	•	400	120	Septiembre 11, a las 9.
								Que se obtendrán por la recolección de las leñas derribadas por los vientos en el sitio «Solana de Garbey».

Logroño, 11 de Agosto de 1919.—El Ingeniero Jefe, Antonio Gauza.

Administración Municipal

IGEA

Don Pedro Marín Ortega, Presidente de la Junta general de repartimiento de la villa de Igea. Hace saber: Que terminado por la Junta de repartimiento el general en sus dos partes, personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 para el año económico de 1919 a 1920, estará el mismo de manifiesto al público en la Casa Consistorial por término de quince días, a los efectos del artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante dicho plazo y tres días después, se admitirán las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el reparto.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos precisos y definitivamente terminados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Igea, 11 de Agosto de 1919.— Pedro Marín.

CAMPORVÍN

Formado el repartimiento general a que se refiere el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, en sus bases personal y real, que da expuesto al público por quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Camporvín, 9 de Agosto de 1919.—El Alcalde, Eugenio Ibáñez.

Apéndices al amillaramiento

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se presan, se hallan expuestos al público durante el plazo que también se cita, los apéndices al amillaramiento y demás documentos que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución durante el próximo año de 1920-21, a fin de que, dentro de dicho plazo, que empezará a contarse desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, puedan ser examinados por cuantos lo deseen y formular las oportunas reclamaciones; pasado el plazo fijado no serán atendidas.

Ayuntamientos:

Camprovín.—Apéndices de rústica, pecuaria y urbana.—Plazo, quince días.

Casarlarreina.—Apéndices de rústica y urbana, y el acta de recuento de ganados.—Plazo, quince días.

Daroca de Rioja.—Relación del recuento de ganadería, y el apéndice de rústica y urbana.—Plazo, cinco y quince días, respectivamente.

Foncea.—Apéndices al amillaramiento, y relación del recuento de ganadería.—Plazo, quince y cinco días, respectivamente.

Herramélluri.—Apéndices de rústica y urbana, y el recuento de ganadería.—Plazo, quince días.

Medrano.—Relación del recuento de ganadería, y los apéndices de rústica y urbana.—Plazo, cinco y quince días, respectivamente.

tica y urbana, y el recuento de ganadería.—Plazo, quince días.

Medrano.—Relación del recuento de ganadería, y la ejecución de la ganadería.—Plazo, quince y cinco días, respectivamente.

Navarrete.—Apéndices de rústica, pecuaria y urbana, y el recuento de ganadería.—Plazo, quince días.

Ortigosa.—Apéndices de rústica, pecuaria y urbana, y el recuento de ganadería.—Plazo, quince días.

Sojuela.—Relación del recuento de ganadería, y apéndice al amillaramiento.—Plazo, cinco y quince días, respectivamente.

Ojacastro.—Apéndices de rústica, pecuaria y urbana.—Plazo, quince días.

Ortigosa.—Apéndices de rústica, pecuaria y urbana, y el recuento de ganadería.—Plazo, quince días.

Navarrete.—Apéndices de rústica, pecuaria y urbana, y el recuento de ganadería.—Plazo, quince días.

Sojuela.—Relación del recuento de ganadería, y apéndice al amillaramiento.—Plazo, quince días.

Sojuela.—Relación del recuento de ganadería, y apéndice al amillaramiento.—Plazo, quince días.

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Logroño

Licenciado D. Lino Perucha y Ripa, vice-Secretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en Junta de Gobierno celebrada en esta Audiencia provincial, el día 15 del corriente, ha tenido lugar el sorteo general de Jurados para el año 1920; habiendo correspondido a los siguientes:

Juzgado de Nájera

Cabezas de familia

- Juan Quintanar Moreno, An-guiano.
- Gonzalo Murga Romero, id.
- Máximo Domingo Ibáñez, id.
- Justo Sáez Murga, id.
- Domingo Sáez Sáez, id.
- Primitivo Alonso Navarrete, idem.
- Domingo Muñoz Llaría, id.
- Antonio Alesón Lobato, id.
- Manuel Lombillo Baquero, id.
- Vicente Llaría García, id.
- Alejo Hierce Rubio, id.
- Venancio Romero Baquero, idem.
- Bartolomé López Ibáñez, id.
- Esteban Martínez Torres, Azofra.
- Leoncio Tovías Espinosa, id.
- Daniel Fontecha Arciniega, idem.
- Pelegrín Osorio Cantera, id.
- Julián Alamos Alamos, Aren-zana de Abajo.
- Simón Pérez Torres, id.
- Juan Francisco Valle, id.
- Emeterio Samaniego Sáenz, Arenzana de Arriba.
- Saturio García Hornos, id.
- Leocadio Pérez Nieto, Badarán.
- Estanislao Torrecilla Lozano, idem.
- Eloy Martínez Olarte, id.
- Gregorio Escalada Cerezo, idem.
- Agapito Olarte Lerena, id.
- Julián Martínez Pérez, id.

D. Pedro Fernández Solozábal,
Baños de Río Tobía.
Eusebio López López, id.
Sabino Somalo Villaslada, id.
Juan Villar García, id.
Santiago López Cañas, id.
Felipe Azofra Hernández, Ber-
ceo.
Paulo Lérena Román, id.
Gregorio Lerena Ureta, id.
Angel Navarro Sáez, id.
Antonio Llorente Contreras,
idem.
Agustín García Fernández,
Bezares.
Marcelino Castillo Vicente,
Brieva.
Cecilio Parra Soriano, id.
Quintín Ibáñez Martínez, Cam-
provín.
Lucas Villar Prado, id.
Teodoró Sancha Sancha, id.
Victoriano Sancha Artigui,
idem.
Daniel Velasco Martínez, Ca-
nales.
Ricardo González Navarrete,
idem.
Leopoldo Torrecilla Mahave,
Canillas.
Agapito Moral Besga, id.
Casimiro Hormilla Moral,
Cañas.
Hermenegildo Bartolomé Ló-
pez, id.
Ricardo Moral Pérez, id.
Deogracias Quijano Castro,
viejo.
Marcelino Pérez Herrero, id.
Ciriaco Ceniceros Pérez, id.
Teodoro Martínez Martínez,
Cordoyín.
Pedro Estebas Sáez, id.
José Lérena Cañas, Estollo.
Pedro García Lérena, id.
Primitivo Arnaez Lecea, Hor-
milla.
Sebastián Bargondia Loza, id.
Inocente Vélez Untoria, id.
Manuel Rubio Arnáez, id.
Julian Gutiérrez Sancidrián,
idem.
Blas López Ruiz, id.
Celestino Calvo Untoria, Hor-
milla.
Fructuoso Izquierdo Navarre-
te, id.
Eulogio Briones Irizubietta,
Huércanos.
Benigno García López, id.
Valentín García Pérez, id.
Gregorio Irizubietta Sáez, id.
Emeterio López Bartolomé,
idem.
Alberto Magaña Hoces, id.
Vicente Maiso Espiga, id.
Miguel Taboada Sáez, id.
Dámaso Azofra Tovías, Le-
desma.
Agustín Pérez Fernández, id.
Ignacio Nieto García Manja-
rrés.
Antonio González Romero,
Mansilla.
Eugenio Prado Pablo, id.
Vicente Marcos Gil, id.
Toribio Aransay Jiménez, Ma-
tute.
Fortunato Franch Valgafón,
idem.
Francisco Jiménez Jiménez,
idem.
Bonifacio Medel Montes, id.
Tomás Ortiz García, id.
Domingo Villanueva Lacalle,
idem.
Pedro Alarcia, Nájera.
Martín Aliende Gómez, id.
Carlos Arteta Alonso, Gó-
mez.
Ildefonso Aranzubia Artacho,
idem.

D. Abelardo Barinaga Lacalle,
Nájera.
Manuel Castillo Veraciarte,
idem.
Domingo Domingo Correa,
idem.
Eulogio Garralda Lozano,
idem.
Pablo Martínez Martínez, id.
Luis Baños Larios, id.
Antonio Baños Gómez, id.
Manuel Ramos López, id.
Raimundo Gómez Achirica,
idem.
Domingo Díez Ezquendí, id.
Pío Preciado Díez, id.
Vicente Aliende Lacuesta, id.
Bautista Bravo Villaslada, id.
Gregorio Rabanos Martínez,
idem.
Bernardino Pérez Merino, id.
Daniel Lérena Velasco, id.
Marcelino García Pedrosa,
Martín Bajo, id.
Santiago García Santa María,
Santa Cotoma.
Ubaldo López Marín, id.
Esteban Peña Sagredo San
Millán de la Cogolla.
Bartolomé Peña Rubio, id.
Buenaventura Ceniceros Sáez,
idem.
Valentín Hervías Peña, id.
Federico Ibáñez Soto Torre-
cilla sobre Alesanco.
Teodosio Marín Castillo, id.
Manuel Orodá Manzanares,
Tobía.
Ubaldo Nalda Hernández, Tri-
cio.
Julián Baños Sánchez, id.
Vicente Matute García, id.
Luis de Pablo de la Orden, id.
Leonardo Angulo Osorio,
Uruñuela.
Antonio Arroyuelo Rodríguez,
idem.
Andrés García Ibáñez, id.
Angel García Blázquez, Ven-
trosa.
Julián Martínez Martínez, id.
Agustín García Gil, id.
Francisco León Merino, Vi-
llar de Torrela.
Hilario Matute Maestre, id.
Nicomedes Manzanares Gar-
cía, id.
Nicomedes Untoria Nestares,
Villarejo.
Melquiades Armas Calvo, id.
Robustiano Ballesteros, Vi-
llavelayo.
Tomás Pablo Soria, id.
Nicolás Tovías Villaverde.
Emilio Tovías, id.
Luis Miguel Antón, Viniegra
de Abajo.
Benito Villar Romero, id.
Vicente Salaverri Martínez,
idem.
Eusebio Parra Parra, Vinie-
gra de Arriba.
Fidel García García, id.
Manuel García Olalla, id.
Juan Merino Merino, Villar de
Torre.
Capacidades
D. Hilario Alvarez Sáez, Ate-
sanco.
Juan Zantúa Aragón, id.
Romualdo Ortiz Ortigosa,
Alesón.
Baldomero Melón Gárate, id.
Modesto Saeristán Hernández,
idem.
Baldomero Muñoz Elastia, A-
legria.
Nicanor Herce Rubio, id.
Alejandro Pérez Fernández,
Azofra.

D. Pedro Nolasco del Campo,
Arenzana de Abajo.
José Torres González, Aren-
zana de Arriba.
Mateo Torrecilla Larrea, Ba-
darán.
Rufo Sáez Manzanares, id.
Silvestre Lozano Olarte, id.
Eusebio Martínez Moreno, id.
Lucas Alesanco Medrano, Ba-
ños de Río Tobía.
Clemente González Grijalba,
idem.
Urbano Manzanares, Manza-
nares, Bercedo.
Francisco Duro Ortiz, Brieva.
Agustín Ibáñez Lucas, Cam-
provín.
Ceferino Sancha Villar, id.
Hipólito Enciso Santa María,
idem.
Romualdo Anguiano Sancha,
idem.
Gabriel Corta Allona, Cañas.
Timoteo Fernández, Castro-
viejo.
Juan Pérez, id.
Apolinar Manzanares Martí-
nez, Cordovín.
Rufino Villar Cañas, id.
Eulogio Fernández Rubio,
Hormilla.
Julián Treviño Izquierdo, id.
Juan José Fernández, id.
Gregorio Gómez Ortúñoz,
Huércanos.
Santiago González Magaña,
idem.
Calixto Hoces Torrecilla, id.
Juan Morga López, id.
Mateo Tovía Herrera, id.
Eusebio Magaña Rodríguez,
idem.
Angel Fernández Nieto, Man-
jarrés.
Manuel García Azofra, id.
Antonio Matute Guardia,
Mansilla.
Nemesio García Polo, id.
Julio Alvarez Pérez, Matute.
Pablo Bajo Martínez, Nájera.
José Domingo Bozalongo, id.
Bonifacio Fernández Villasa-
na, id.
Aurelio Ruiz de Gopegui, id.
Pedro Rubio Arrate, id.
Gregorio Muñoz, Pedroso.
Ignacio Prado, id.
Pedro Pérez Marín, Santa Co-
loma.
Froilán Ramírez Leiva, San
Millán de la Cogolla.
Casto Canillas Vázquez, id.
Fausto Lérena Ceniceros, id.
Leonardo López Andrés, id.
Antonio Gómez Hervías, id.
Francisco Lerenzo Lejarraga,
idem.
Gaspar Martínez Dueñas, To-
recilla sobre Alesanco.
Simón Alonso López, Tobía.
Alfonso Nalda Nájera, Tricio.
Dámaso Hernández Ortiz, id.
Ladislao Ibáñez Fernández,
idem.

D. Vicente Martínez Gutiérrez,
Tricio.
Roque Benito Bustín, Uru-
ñuela.
Manuel Leza Benito, id.
Alejandro Osorio Arciniega,
idem.
Feliciano Bezares Aguado,
Ventosa.
Julian Pozo Ruiz, Villar de
Torre.
Antonio García del Pozo, id.
Santiago Pablo Domínguez,
Villavelayo.
Valentín González Gómez, id.
Evaristo Tovías Lozano, Vi-
llaverde.
Cipriano Lozano Larrea, Vi-
niegra de Abajo.
Segundo Tovías Romero, id.
Angel Peña Jiménez, Nájera.
Manuel Cerezo García, id.
Eusebio Sánchez Baquer, id.
Y para que conste y remita al
Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia, para su inserción en el Bo-
LETIN OFICIAL, expido la presen-
te en Logroño a veinte de Julio
de mil novecientos diez y nueve.
Lino Perucha.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA
Requisitoria
Araico Ruiz, José; natural de
Ausejo, de estado soltero, profe-
sión churriero, de diez y siete años,
alto, rubio, con todo el pelo corta-
do, tiene un diente encima del
otro en el lado izquierdo, viste
chaqueta y chaleco color marrón,
pantalón de pana, faja encarna-
da, alpargatas negras, domo in-
dumentaria, ultimamente en Pamplona,
procesado por robo, comparece-
rá en término de ocho días ante
el Juzgado de instrucción de di-
cha capital.
Pamplona, ocho de Agosto de
mil novecientos diez y nueve.
Santiago Basco.

ANUNCIOS OFICIALES**Hospital Militar de Logroño**

El Jefe administrativo del Hospital Mi-
litar de esta plaza,
Hace saber Que á las diez horas
del dia 25 del actual, se celebrará en el
Hospital Militar y en el despacho de
antedicho Jefe, concurso para adquirir
las cantidades que puedan ser necesarias
en el próximo mes de Septiembre, de los
artículos siguientes: aceite, arroz, azú-
car, azucarillos, café, carbón de cok,
hulla y vegetal, garbanzos, huevos, ja-
bón común, manteca, merluza, pasta
para sopa, patatas, tocino, vino común y
vino generoso, bajo las bases del pliego
de condiciones que se halla de manifies-
to todos los días laborables de 9 a 12.
Logroño, 12 de Agosto de 1919.—
Luis Jimeno.

Imp. Provincial.—Logroño.